



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU, A DANIEL ALFONSO MUÑOZ TOLOZA, EN CUARTA CATEGORIA.

RESOLUCION (E) N°

00373

TEMUCO,

14 MAR. 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por **DANIEL ALFONSO MUÑOZ TOLOZA, RUT [REDACTED]**, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Informe Técnico N° 155 de fecha 06/03/2018, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse;

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, a **DANIEL ALFONSO MUÑOZ TOLOZA, RUT [REDACTED]**, en 4ª CATEGORIA.
2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país.
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



EDUARDO TORO HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

/DTR.

DISTRIBUCION:

- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES